#### Interior

#### CONCEJO MUNICIPAL

Sesiones del 2 de Agosto.

Presidió el señor Landivar y asistieron los Concejeros señores Bermeo y Oviedo, el Procurador Síndico doctor Salvador y el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion

Se dio cuenta de un oficio del Secretario de la Exma. Corte Suprema, en que trascribe la resolucion del Tribunal relativa a la vijencia de las disposicio-nes de la Ordenanza de 2 de Abril último; y se acordó que el Tesorero del ra-mo, de acuerdo con el Inspector del Mercado y el Comisario de Policía, pro-cedan a cobrar desde el dia siguiente los impuestos que señala la citada Or-demanza, nombrandose desde luego ce-ladores de la referida Plaza, a propues-ta del Inspector, a don Segundo Guerra y don Aparicio Betancourt, con 35 sucres mensuales de sueldo cada uno, segun reglamento, desde la fecha en que

principien a prestar sus servicios.
Se dió eneuta de un ofició del doctor
don Luis Felipe Borja, en que trascribe
tambien la resolucion de la Exma Corte; y se acordó espresarle los agradecimientos det concejo per la promittud y acier-to con que defendio sus derechos.

Por no estar fundada en una causa legal se de-echó la renuncia presentada por el señor Antonio Velasco y Velasco del cargo de 5º Concejero principal de

la Corporacion. Se dio cuenta de unas solicitudes de los señores Desiderio Montalvo, Moises Quezada y Lizandro Cabezas, pidiendo

Quesada y Lizandro Cabezas, pidiendo en arrendamiento tiendas en las covachas de la Plaza; las que fueron resueltas de la manera signiente:

Se desechó la del primero por ofrecer solo 10 suces mensuales, por cuanto las posesiones se arriendan en 42 sucres, con escepcion de las esquinas cuyo canon se ha fijado en 20 sucres.

La del segundo, que se le de en el acto la primera tienda que se desocupe, prévio acuerdo con el Tesorero respecto a la pension diaria o mensual que debe

a la pension diaria o mensual que debe

Y respecto de la del tercero, se acordó que tome la posesion en las mismas condiciones de arrendamiento que rijen con don Vicente Gonzalez, hasta cele-brar contratos por tiempo determinado; entendiándose esto último estensivo a lo resuelto respecto a la solicitud ante-

Se ordenaron en seguida los siguien-

tes pagos: A don José Vicente Vera 112 sucres 50 centavos, por 15 cajas de kerosene para el alambrado público. A don Manuel Buscelas 16 sucres 30

centavos, por compostura de faroles y recipientes del mismo servicio.

A don Pedro A. Bastidas 2 sucres, por la reparación de un calabozo de la

A don Fidel Rodriguez 5 sucres, por compostura del servicio ferroviario para el trasporte del lastre que se emplea en el terrapleo de las call

ben instalarse en el Mercado y desocupar las vías públicas.

Se ordenó archivar un oficio del Di-rector del Liceo de Los Ríos; espresán-dole, en contestación, que es a el y no al Concejo a quien le corresponde jes-tionar ante el Gobierno por los sueldos que se le adeudan.

Se acordo contestar un oficio del Juz-

gado de letras, relativo a la refaccion de los calabozos de la cárcel, en el sentido de que se ha ejecutado ese trabajo y que se ha nombrado ademas una comision compuesta del señor Bermeo y del Síndico, para que examine deteni-damente el estado actual de ese establecimiento y presente el informe respec-

Se mandó al archivo un oficio del Inspector de Obras Públicas y Mercado, dando cuenta del mal estado en que se encuentra la cárcel, de la reparación de un deterioro y de estar ya arreglados los puestos que dében ocupar los comer-ciantes en la Plaza de Mercado.

Se aprobò el nombramiento de celador espedido por la Comisaría el 16 de Julio último a favor de Felipe Arias, en reemplazo de Juan Chiliquinga. Se aprobó una indicacion del mismo

Se aprobo una indicación del mismo funcionario, para que la inoculación de la vacuna se haga por el doctor Falconi en los bajos del Liceo de Los Rios, y no en el despacho de la Comisaria.

Se dió cuenta de otro oficio de la misma procedencia, adjuntando el cardoro demostrativo del beneficio dado por la Circa Eliginaria.

el Circo Universal a favor del Cementerio, que arroja una utilidad líquida de 182 sucres 30 centavos; y se acordò que esta suma ingrese a la caja de la l'esorería para destinarla al objeto del beneficio, y que para conocimiento de los ecogantes se publique por la prensa el cuadro referido.

Se acordó que el Síndico y el Juspec-tor de Obras Públicas examinen con atencion las reparaciones mas urjentes que necesita el Cementerio y presenten al respecto un informe, indicando los materiales que deben emplearse en las reparaciones, para adquirirlos desde lue-go con los fondos del beneficio.

Se mando al archivo un oficio de la Jefatura Política, acompañando copia del arqueo de caja practicado en la Te-sorería Municipal y correspondiente al segando trimestre del presente año.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente del Concejo Municipal de Quito, de fecha 23 de Julio último, relativo a que se vote alguna cantidad para levau-tar el monumento en honor de los már-tires del 2 de Agosto de 1810, deretado por los representantes de la Nacion el 6 de Agosto de 1888. Se acordo contestar que los fondos del Concejo se iuvierten actualmente con sujecion estricta al presupuesto de gastos, hallandose comprometidos sus escasos egresos; pero que el año próximo y el subsiguiente se tendrá especial cuidado en consiguar alguna suma para contribuir a esa pa-

A indicacion del señor Landivar se acordó aumentar en cuatro peones mas la cuadrilla que se ocupa en el trasporte

de materiales para el relleno de calles. Se acordó dar las gracias al doctor don Leonidas S. Benitez Torres por el A la Troppo a del Impulso 5 sucres, don Leonidas S. Benitez Torres por el por la pul acación de una hoja suelta envio de un gramo de emulsion glioèno de las notificando a los comerciantes que de-rica de vacuna animal; acordandose collecto.

municarle oportunamente el resultado

de las inoculaciones.

A solicitud del Tesorero se ordenó que el Secretario le entregue orijinal la escritura de fianza otorgada por don Alfredo Herrera a favor de don Juan L. Dora, rematista del ramo de intro-duccion de licores estranjeros.

Se aprobò el cua lro demostrativo del producto de los edificios del Mercado durante el mes de Julio último, ascendente a 399 sucres 90 cts.

Se aplazò una resolucion que solicita don Antonio da Rosso para que el Con-cejo le compre las piedras que necesite para las calles y Plaza de Mercado.

Se aceptó la renuncia de don Leopoldo Jarrin del cargo de vocal del Concejo y se nombró en su lugar a don Daniel Macias.

Tomando en cuenta que don Pablo Filian no se ha presentado hasta hoi a la Jefatura Política a prestar la promesa constitucional para desempeñar el cargo de Concejero, se nombro en su lugar a don Antonio F. Crespo.

A indicacion del señor Oviedo, quien manifestó que a diario amanecían intencionalmente rotos los faroles del servicio de alumbrado, se acordó oficiar a la Gobernacion, para que por medio de la Comisaria de Orden y Seguridad, se pouga coto a dichos dañes.

ponga coto i neinos danos. Notándose que los Concejoros suplen-te secence Virgilia R. Escularo y José Núcez no clumples con el maidato que les confirera el pueblo al nombrarlos sus representantes en la última eleccion, asistiendo a las sesiones, a pesar de habérseles citado verbalmente y por escri-to, se acordó oficiarles que si continúan en su propósito serán penados por las Juntas Preparatorias con el máximum de la multa que previene el art. 7º de la Lei de Réjimen Municipal.

Por último, se dispuso que el Comi-sario y el Inspector de Obras Públicas hagan iluminar los edificios municipales en las noches del 9 y 10 del corriente en conmemoracion del aniversario

Presidio el señor Landívar y asistieron los Concejeros señores Bermeo y Oviedo, el Síndico y el Secretario. Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de un oficio de los comisionados para cobrar el impuesto a los comerciantes que ocupan posesiones fijas o ambulantes en la Plaza de Mer-cado con arreglo a la Ordenanza del ramo, comunicando que es excesivo el impuesto de diez centavos diarios por cada metro cuadrado y que tal impues-to no guarda proporcion con el comer-cio e mdustria que ejercen los individuos que deben pagarlo, indicando a la vez que por equidad debe reducirse a 5 centavos. Se acordó la reduccion en el caracter de provisoria, mientras se reforma la Ordenanza.

Se mandó pagar a don José Vicente Vera 112 sucres 50 centavos por 15 caas de kerosene para el servicio del alumbrado público.

Se mandó al archivo un oficio del Director del Liceo, en el cual comunica que desde el 20 del mes último los senores Miguel Velez y Luis A. Palacios, se han hecho cargo, respectivamente, de las clases media y preparatorias del

Se tomó en consideracion la solicitud de don David Peña, relativa al remate de los juegos que hayan en las fiestas del Cancon hasta el 31 de Diciembre del presente año; y se aceptó por una-nimidad, ordenando que el interesado consigne en Tesorería los 400 sucres ofrecidos y entendiéndose esta adjudicacion sin responsabilidad de parte del Concejo en el caso de que las autoridades ordenen la suspension de dichos

juegos, S: desecho una indicacion de la Comisaría, relativa al nombramiento de un inspector especial que vijile la cua-drilla de trabajadores que se ocupa en el terraplen de las calles, debiendo hacerse dicho servicio por el Inspector respectivo.

Terminó la sesion.

### NOTICIAS DIVERSAS

#### Beneficio del Cementerio

Publicamos a continuacion la lista nominal de las personas que aceptaron localidades o contribuyeron con erogaeiones para el beneficio del Cementerio. en la funcion que con tal objeto diò el Circo Universal en esta ciudad el dia 20 de Julio último:

#### PALCOS

8/ 10.00

10.00

5.00

5.00 5.00 5.00

5.00

5.00

5.00

4.00

5.00

5.00 5.00

5.00

5.00

Ouronel Medardo Alfaro
Teniente Coronel E. Figueroa
Arcadio A. Ayala
Estevan Negrete
Manuel Luis Vallejo
Manuel J. Durango
Tomás C. Larreta
José Francisco Jimenez
Juan Pazmiño
Félix Arellano
Benjamin D. Escudero
José Malats
Federico Gurumendi
Ildefonso Carvajal
Cosme Mejia
Tomás Rubio
Tomás Hernandez
Mariano Nieto
Julio C. Ramirez
Josè Maria Cabrera
Wong Chong y Ca
Kong San Chong y Ca
Juan Flores

GALERÍA	
blo Filian	3.0
ie Ki	3.0
ejandro Garcia	3.0
an E. Martinez	3.0
se Sosa	
sé Félix Saldzar Z.	2.0
ivia Hnes.	2.0
ong Chong	2.0
imitivo Cabezas	2.0
egorio Flores	1.6
	1.5
egorio Sandoval	1.5
itonio F. Crespo	1.0
arcos Landívar	1.0
rso R. Martinez	1.0
comedes Castro	1.0
ias Merchan	1.0
dro M. Valarezo	1.0
omingo Lara	1.0
rman Castro	1.0
cente Murillo	1.0
an L. Espinosa	1.0
berto Klein	1.0

Guillermo Baquerizo Teodomiro Gomez E. Jan Co. Manuel Maria Peñaherrera Manuel Aguilera Sixto Bernal Luis Esparza Teodosio Boada Nicanor J. Oviedo J. Orestes Gomez Ramon Lopez Antonio Mazzeo Pedro Leon Franco Marcos Flores Vicente Granja Andres Naranjo Daniel Macias Miguel Oviedo José Roldos Juan Gonzalez Alfonso Sanchez Guillermo Vaca Juan L. Dora José Torres Echeverria Ramon Yépez Vicente Gonzalez Dr Ignacio A. Valdivieso Reinaldo Baldeon José Andrade Anjel Pazmiño Lizandro Cabezas M. Ricardo Martinez José María Guevara Marcelino Herrera Francisco Lozano José Trejo Enogaciones

Carlos A. Maldonado Un desconocido BOLETERIA Vendido por el señor Francis-

Al contado, a la entrada Suman S/ 286,80

Pagado a los artistas segun convenio S/ 80.00 Ø Pagado a los músi-16.00 Pagade a la impren-

ta de El Deber Valor de 150 sobres 7.00 para invitaciones

Suman S/ 104.50

Saldo a favor del Cementerio S/182.30 Babahoyo Julio 19 de 1898.

#### Los esclavos del literal

Presente diario de inhumanidad y salvajismo es el que ofrecen algunos hacendados con las barbaridades que cometen con los peones conciertos, esos verdaderos esclavos del litoral ecuatoriano: sin que autoridad alguna se moleste para tomarles cuenta de sus insó-

El mártes último ocurrió á la Gobernacion Agustin Montalvan, esponiendo que desde el 28 de Febrero último se en-contraba invalido de la pierna derecha, porque el dia indicado se presentó por la mañana á su patron, para esponerle que no podia trabajar por encontrarse enfermo; recibiendo por contestacion un disparo de escopeta, que le perforo como con treinta municiones la pierna

dorecha, a la altura de la rodilla. Montalva mostró, en efecto, la pierna herida, las cicatrices de las municiones y el estado de invalidez que le ha sobrevenido en ese miembro por causa

de aquel acto salvaje.

Su patron, que probablemente lo considera en estado favorable para hacerle otro arnero con municiones en la pierna izquierda,-talvez con el propósito te que le cupo en la tierra.

1.00 de igualarle el paso—pretende hoi que 1.00 Montalvan se ponga a su servicio en1.00 otra hacienda de su propiedad, situada1.00 en la parroquia del Morro de Guaya-

La autoridad debe amparar á este 1.00 trabaĵador, cuya contrata de matricula ha quedado virtualmente rescindida por 1.00 aquel acto de crueldad, que en cualquier otro pais se habria correjido á la som

1.00

40

40

40

3.00

3.20

89,40

1.00 bra de un presidio. In autoridad debe tambien preocu-80 parse de la deplorable frecuencia con que ocurren hechos como el denunciado, 80 para poner un enérjico correctivo á los 80 atroces atentados que cometen los due-00 nos del suelo agricola, que talvez por 60 esta circunstancia se consideran tam-60 bien dueños de la libertad y de la vida de los infelices trabajadores, que á vir-tud de una contrata de concierto quedan sometidos á una miserable esclavi-60 tud.

#### Cambio

Por acuerdo de los comerciantes esportadores de Guayaquil, desde el 31 del presente los Bancos no venderan 40 letras sobre Londres á 30 d/v á mas de 103½ por ciento de premio; y los comer-40 40 ciantes à mas de 100 por ciento à 90 d v y à 102 por ciento a 3 d/v.

Desde la misma fecha el cambio so-

bre otras plazas se fijará en la signiente proporcion:

Sobre Nueva York á 60 d/v 1050/o Sobre Paris, à 90 d/v Sobre Hamburgo, à 90 d/v 980/0 960/0 A 3 d/v 20/o mas, y los Bancos a 31 o/o mas.

#### Renuncias

Han renunciado sus cargos el Admi-nistrador de Correos de Puebloviejo y el Teniente Político de Catarama don Félix Guerra.

#### Nombramiento

Por el Ministerio respectivo se ha nombrado Teniente Político principal de Catarama á don Simon Rodriguez.

#### La mujer

La mujer soltera, es una flor; casada, una semilla; vinda, una planta descui-dada; hermana de la caridad, una planta medicinal; y solterona, una enredadera. Como soltera, es un problema; como

casada un efecto; como viuda, una tentacion; como hija, un premio; como hermana, una causa; como madre, un anjel; como amante, un lujo; como suegra, un demonio; y como madrastra, un infierno.

Bonita, es un ánjel; fea, una nube. Morena, es una vírjen; rubia, es un

Casta, es un altar; pura, una imájen. Coqueta, es un engaño; humilde es

un ha lazgo. Celosa, un cilicio; amante, un eden. Lujosa, es un peligro; sencilla, una

Hacendosa, es una fortuna; y descuidada, el mayor castigo que Dios puede imponer a un hombre al darle una com-

La mujer para el hombre es: el trabajo y la aspiracion; el valor y la fuerza; el honor y la fortuna; el pensamien-to y el alma... en fin, la mujer es la que enseño al hombre a amar y a odiar; a luchar y a vencer; a trabajar y sufrir; a pensar y lograr; a crecer y matar; y a vivir y morir resignado con la sner-

#### Concierto Musical

En la noche de hoi da en el Salon del Liceo de Los Rios su último concierto el aplaudido profesor de instrumentos de cuerda, señor Francisco Galindo.

El programa de la funcion es el si-

#### Acto I.

1.º-Valse Luisa, ejecutado en tiplerequinto.
2.º—Pasillo El Libre, ejecutado en

copófono. 3.º—Polka La Pantomima, ejecutada en tiple-requinto.

#### Acto II.

1.º-Valse Ricando, ejecutado en

tiple-requinto. 2.º—Polka La Risa, ejecutada en copófono.

3.º-Pasillo La Maria, ejecutado en tiple-requinto.

#### Acto III.

1.0-A ORILLAS DEL MAGDALENA, ejecutado en guitarra.

2.º-Canción Colombiana, cantada con acompañamiento de guitarra,

3.º-Pasillo El Sentimiento, ejecutado en tiple-requinto con una sola ma-

#### Senador suplente

El Mièrcoles último se dir jió a Quito el secretario de la Gobernacion de esta Provincia, doctor don Francisco Marchan G.

Asistira como senador suplente por Los Ríos al próximo Congreso. Le descumos feliz viuje y grata per-

manencia en la capital.

#### Policía rural

Por el Ministerio del Interior se ha comunicado con fecha 20 de Julio último al señor Gobernador de esta Provincia, que a fin de impedir las infracciones que diariamente se cometen en la seccion rural, el señor Presidente de la República ha dispuesto que cuanto antes se forme el presupuesto respectivo para montar la Policía Raral que sea necesaria.

#### Rendicion de cuentas

Por el Ministerio de Hacienda se ha dirijido una circular a los Gobernadores de Provincias que dependen del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, para que de una manera enérjica compelan los funcionarios a quienes corresponda la presentacion de los cuadros de las personas que han manejado fondos pú-blicos desde el año 1894,

#### Varias noticias

—Don Josè Caballero Guerra ha sido nombrado guarda de la Coleccuria Fiscal de esta cindad.

-Se anuncia de Quito que el 1.º del presente debieron instalarse las sesiones preparatorias del Congreso.

El Gobierno ha ordenado la baja de muchos oficiales del ejercito que disfrutaban de sueldos por considerárseles en comision.

-La colonia ecuatoriana en Santiago de Chile, ha fundado una Sociedad de Beneficencia.

-Don Francisco Cisneros ha sido nombrado telegrafista ayudante de la oficina de Babahoyo.

—En Quito ha sido colocado el re-

trato del doctor Luis Cordero, en la

Galería de Presidentes que existe en los salones del Congreso.

El señor Félix A. Andrade ha sido nombrado por la Corte Superior de Guayaquil escribano público del cauton de Baba.

—Se dice que el Gobierno ha cele-brado un contrato con los Bancos, por el que éstos se obligan a consignar en arcas nacionales la suma de trescientos mil sucres mensuales para atender a los

gastos del presupuesto.

Don Luis Alberto Jaramillo ha re-nunciado el nombramiento de instruc-tor militar de la guarnicion de esta pla-

-Se ha autorizado al Tesorcro de Hacienda de esta Provincia para que invierta la suma de 119 sucres 95 centavos en reparar la Administracion de Correos de Puebleviejo.

#### Avisos

#### BOTICAS

Para esta ciudad o el Interior se ofrece un jóven competente para el despacho de Farmacia, con práctica en Colombia, Chile y el Ecuador.-Ocúrrase a esta Imprenta.

#### VACUNA

Se comunica al público de órden de la Comisaría Municipal de este Cantón, que en los dias sábado y domingo, desde la presente semana se vacunará por el señor Dr. Elías Falconí de 2 á 4 p. m. en los bajos del Liceo de esta ciudad.

Los padres de familia que no cumpliesen con este deber, serán penados de conformidad con el Núm. 11 del Art 601 del Códi-

Babahoyo, Julio 29 de 1898. El Secretario

VICTOR M. BERMEO V.

#### PROPUESTAS CERRADAS

Por acuerdo del «Comité Medardo Alfaro, encargado de la colocación del puente de fierro sobre el rio Babahoyo, se piden propuestas cerradas para esta obra; las cuales se tomarán en consideración por el Comité en la sesion que con la concurrencia de los interesados tendrá lugar el dia 15 del presente à las 2 de la tarde en la sala de la Gobernacion.

Las propuestas deberán acompañarse de la fianza respectiva para garantir el cumplimiento de la obligacion; pudiendo los interesados consultar en la Secretaría del Comité el plano y condiciones de la obra.

EL SECRETARIO.

Babahoyo, Agosto 1º de 1898,

### Ordenanzas Municipales

-Concluciondad hace indispensable el aumento de las rentas municipales para atender debidamente á las necesidades públicas,

Acuerda:
Art 1º Los vapores, pailebots, balandras, chatas, buques, lanchas, chalupas, canoas de piezas, de fierro ó de madera, bals as, canoas de montaña, botes, balsillas y cualquiera otra clase de embarcaciones cargadas con productos de otras provincias que arriben á este puerto, pagarán el impuesto que señala la siguiente tarifa:

1º Los vapores grandes por

viaje redondo 3.00 2º Los vapores chicos por viaje redondo 1.60

3º Por pailebots, diariamente 4º id balandras ú otras em-

barcaciones semejantes, diariamente 5º Chatas, diariamente

6° Lanches y chalupas, diariamente

7º Canoas de piezas, sean de fierro ó de madera y balsas, dia-

8º Canons de montaña, botes y balsillas, diariamente 20 9º Canoas de menos de siete

varas de longitud y otras embarcacionessemejantes, diariamente »

Art 2º No se gravarán con impuesto alguno las canoas y demás embarcaciones sque vengan cargadas con pan, carne, coles, papas, manteca, cebollas, maiz, menestras, harinas, yuca, plátanos, arroz y otros artículos de consumo general, ó con efectos procedentes del territorio de la provincia de Los Ríos.

Art 3º Las canoas que conduzcan efec tos de otras provincias ó de ésta se situaran indefectiblemente frente a la calle de La Paz. El quebrantamiento de esta disposición será penado con una multa de

un sacre sesenta centavos.

Art 4º Todas las dificultades que sobrevinieren respecto á la inteligencia de esta ordenanza, seán resueltas por el Presi-dente del Concejo.

Art 5º La presente Ordenanza comenzará á regir al dia siguiente de su pro-mulgación, en conformidad con la parte última del art 6° del Código Civil.

Art 6º El Comisario municipal queda encargado de hacer cumplir esta ordenanza. Art 7º Se derogan las ordenanzas, acuer-

dos y resoluciones anteriores á la presente. Dada en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo, á 8 de Mayo de 1898.

El Presidente J. A. LANDÍVAR

El Secretario Municipal T. GÓMEZ ELIZALDE

Certifico, con la promesa de ley, que la presente Ordenanza, ha sido discutida en las sesiones de los dias 2, 4 y 8 del pre-sente mes, en que fue aprobada.

Babahoyo, mayo 13 de 1898,

El Secretario Municipal T. GÓMEZ ELIZALDE

Jefatura Política del Cantón.

Babahoyo, mayo 16 de 1898. Ejecútese y publíquese por bando.

El Jefe Político R. BERMEO V.

> El Secretario GMO. BAQUERIZO

El Concejo Cantonal de Babahoyo, en uso de sus facultades; y

Considerando:

1º Que según el art 30 de la Ley de Régimen Municipal, le corresponde à la Corporación determinar lo conveniente á la Policía que está á su cargo;

2º Que de conformidad con las leyes, todo empleado público, debe tener su in-

mediato subrogante;

80

60

25

3° Que por resolución del Supremo Gobierno, los Tenientes Políticos no subrogarán á los Comisarios municipales; y

4º Que en este caso, sucederá muchas veces, que la Comisaría municipal, se viese en completa acefalía, con grave perjuicio de la Municipalidad y detrimento de los ramos que corren á su cargo,

Acuerdat

Art 1° Habrá en este cantón un Subcomisario municipal, por ahora, ad-honorem, con las mismas facultades que el Comisario, en cuanto le subrogue de conformidad con la lev,

Unico. En los casos de subrogación, el Sub-comisario gozará de la renta integra del Comisario, si la falta de este proviniese de licencia; más si fuera por enfermedad, percibirá sólo la mitad de dicho

Art 2º Por la presente Ordenanza queda derogada cualesquiera otra relativa á la subrogación del Comisario municipal, en la parte que se oponga á la presente; la cual empezará á regir despues de su promulgación, de conformidad con el art del Código Civil.

Dada en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo, á 27 de

Mayo de 1898.

El Presidente J. A. LANDÍVAR

> El Secretario Municipal T. GÓMEZ ELIZALDE

El infrascrito, Secretario municipal, con la promesa de ley certifica: que la présente Ordenanza, ha sido discutida con las formalidades de ley, en las sesiones de los dias 2, 4 y 27 del presente mes, fecha en que fué aprobada,

Babahoyo, Mayo 28 de 1898. T. GÓMEZ ELIZALDE

Jefatura Política del Canton. Ejecútese y publíquese por bando. El Jefe Político FIDEL CASTILLO

> El Secretario GMO. BAQUERIZO

El Concejo Cantonal de Babahoyo, en uso de la facultad que le concede la atribución 16ª del art 30 de la Ley de Régimen Municipal, y

Considerando:

1º Que por descuido y mala versación de los individuos que practícan el oficio de pilotos de las canoas que hacen el servicio de cabotaje entre esta ciudad y los diferentes puntos de la parroquia de Sabaneta, dichas canoas volcan frecuentemente, ocasionando esto pérdidas de vidas y graves perjuicios á los comerciantes del interior, especialmente;

2° Que por lo general esos pilotos carecen de bienes para responder por los daños, perjuicios y demás fatales consecuencias que tal descuido ó negligencia oca-

3° Que es de imperiosa necesidad garantizar en lo posible las vidas y propiedades, así como poner coto á los innumerables abusos de que son víctimas los arrieros, por parte de los canoeros;

Acuerda:

Art 1º Toda persona que quiera dedicarse al servició de cabotaje ó trasporte de pasajeros y carga de esta ciudad á cualquiera punto, sitio ó paraje de la jurisdicción de la parroquia de Sabaneta y vice-versa, se matriculará en la Comisaría municipal, cuya matrícula se sentará en un libro rubricado por el Presidente del

Art 2º En esas matrículas constarán el nombre y apellido del interesado y su filiación, así como la capacidad y peso que cargará cada embarcación. Las cópias que se obtengan por Secretaría deberán ir en

el papel del sello correspondiente. Art 3º La persona que quiera dedicarse al oficio de piloto en el ramo de cabotaje, rendirá anualmente fianza de persona abonada á fin de hacer efectiva su responsabilidad en caso de naufragio, pérdida 6 cualquiera otro incidente de la laya. Dicha fianza deberá constar en un libro especial, rubricado por el Presidente del Concejo, y las cópias que se otorguen á los que las soliciten, se conferirán en el papel de sello correspondiente.

Art 4º Las canoas que por sus conductores arriben á cualesquiera punto de la parroquia de Sabaneta con el objeto de traer pasajeros y carga, á virtud de las matrículas y fianza respectivas, serán despachadas por la autoridad cuando tengan

la carga necesaria; por el órden de su lle-

-Art 5° El Teniente Político de la parroquia de Sabaneta, exijirá á cada piloto ó canoero, en el territorio de su jurisdicción, la presentación de las matrículas y fianza de que hablan los art' 1° y 3°. Caso de que estos documentos no le fueren presentados, lo participará al Comisario municipal, para que el infractor sea castigado conforme á esta ordenanza.

Art 6° La farifa para cobrar el flete por pasajeros y carga será el siguiente;

#### SUBIDA

1º Por cada caga ó sea dos bultos de consignación de ocho arrobas

0.80 2º Por cada bulto que pese de 12 á 16 arrobas 1.20

(Pasa al anexo)

Imp. de El Deber.

## T.A OLIMPIA

R. ALVARADO & Co.

#### REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespolinas de lana negra brochadas para señoras.

Id de colores, de algodon, variado surtido.

Zarazas finas, francesas é inglesas, gran variedad.

Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, taco

Formas de sombreros para señoras.

Rasos de algodón, gran fantasia, para vestides de señoras.

Camisas para el dia, enaguas y calzanes para

Abanicos: grande y variado surtido.

Telas de seda brochadas de colores, para señoras.

Lanas de colores con y sin seda id id

Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalon y ternos.

Cintas de raso y falla de color, variadas clases.

#### RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:

Vestides de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.

Alumes completos para bautizos, variado surtido.

Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en Paris.

Armiños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

## TIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fábricas (Casa de las Stas. García Mateus. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Hnos. y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PEÑAFIEL.

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

## Ba-Ta-Cla

## Grandes Almacenes

Articulos de fantasia.

Ventas por mayor y menor

CERVEZA PABELLON ALEMAN

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IRMLER

## CIGARRILLOS

El Ferrocarril

De venta en todas partes, conteniendo un obsequio dentro de cada cajetilla.

Dirección telegráfica: Luzuriaga. Guayaquil, Junio 1.º de 1898.

## E. Ronde y C.

Importadores.

Exportadores Agentes y Comisionistas Compramos: Algodon, Caucho, Cacao Cueros, Café, Tagua, Zarza, v demas productos del país.

Pagamos siempre los mas ALTOS PRECIOS de plaza

## MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=



## Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon

Aleman

# SUCESORES

Tienen el honor de participar a sus amigos y clientela que han vuelto a instalarse en su casa situada en la calle del Malecon, en el mismo local que ocuparon antes del incendio; donde les será grato ponerse a sus órdenes.

Guayaquil, Mayo 23 de 1898.